

Largas del SAT a resolución judicial

Conminado el Servicio de Administración Tributaria (SAT) por un Tribunal Colegiado en Materia Administrativa a reponer el fallo de una licitación para instrumentar un Proyecto de Integración Tecnológica Aduanera fijando como fecha límite el 22 de mayo, el organismo está intentando largas para dejar la papa caliente a la próxima administración. Lanzada la convocatoria hace tres años, el contrato de la discordia, que integraba en uno de los cuatro servicios de inspección en las aduanas del país, éste se le entregó hace dos a la empresa SixSigma Networks México e IBM de México.

El monto era de 8 mil 500 millones de pesos. Impugnado el proceso por la empresa Integradora de Tecnologías del Grupo Altavista, el Decimoquinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa resolvió que el procedimiento había sido torcido, es decir se le asignaron erróneamente puntos a la baja a la firma denunciante. Bajo el recuento, Integradora de Tecnologías resultaba ganadora.

Lo curioso del caso es que ante la evidencia de que se habían incumplido, además, puntos específicos de las bases de licitación, el 23 de septiembre del 2011 la sexta sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa había decretado la reposición del fallo, a cuyo marco el administrador Central de Recursos Materiales del SAT volvió a ratificar a SixSigma Networks México como ganadora. Ante ello la Integradora de Tecnologías presentó una solicitud de amparo que en principio le negó el juez Cuarto de Distrito en Materia Administrativa de la Ciudad de México, cuya resolución fue revocada en forma unánime por los magistrados Carlos Alfredo Sada, Cuauhtémoc Carlock e Irma Leticia Flores.

Lo grave del caso es que la firma ganadora del contrato ha incumplido en todos sus términos el plan de trabajo previsto. Se corre el riesgo de ni siquiera llegar a montos mínimos. Se da el caso, en el marco, que el SAT ha realizado cambios en los alcances del contrato para los servicios de carga, reduciendo el avance tecnológico, lo que representa una violación al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones. De hecho, se sabe que Nacional Financiera tutelar del fideicomiso encargado de efectuar los pagos, está analizando suspenderles. El contrato de la discordia engloba los esquemas conocidos como Siave, Sivia, Viva y Despacho Aduanero.

Integradora de Tecnologías había cubierto un contrato para Siave, es decir monitoreo de aforo vehicular de automóviles ligeros que habiendo vencido en 2013 se había extendido al 2014. A su vez, SixSigma Networks había participado en el servicio Viva, es decir Videovigilancia, subcontratando a El Corte Inglés. Aunque Integradora de Tecnologías tiene pendiente otro reclamo en los tribunales administrativos, el fallo que le da la razón es contundente. Por lo pronto, existe una querrela ante la Procuraduría General de la República para investigar a los funcionarios del SAT involucrados. La carpeta se identifica como FED/CDMX/S25/000/275/2017. El SAT contra cuerdas.

Balance general. Presionado a doble fuego; por un lado la exigencia del gobierno de que haga lo imposible para estrechar la ventaja que le lleva Ricardo Anaya y por el otro el colosal expediente de corrupción sexenal, José Antonio Meade se comporta como si nunca hubiera participado en éste y el anterior gobierno panista. Sus bien estructuradas propuestas se diluyen ante lo que parece eludir su actuación como funcionario público, con el agravante de que sus voceros no gozan precisamente de popularidad. Desde el destape habíamos señalado en este espacio que el ex secretario de Hacienda habría sido más feliz si lo hubieran designado gobernador del Banco de México.

COLUMNA DE ENRIQUE CAMPOS SUAREZ. Abril 25 del 2018

¿Quién realmente recuerda las altas inflaciones?

La mayor parte de la población de este país no recuerda o simplemente nunca conoció una inflación alta en México. La última vez que padecemos una inflación irracionalmente alta fue en 1995 cuando los precios se elevaron 52 por ciento. Por eso, cuando decimos que la inflación es el más injusto de los impuestos para la población, son aquellos que están más cerca de los 40 años o los que tienen experiencia en carne propia de lo que una inflación alta le puede quitar a la vida de las personas. Y ni hablar de los pocos que quedan que todavía sienten cómo se eriza la piel cuando recuerdan la inflación de 160% de 1987.

Pasa lo mismo cuando se habla de políticas populistas y decisiones económicas equivocadas, la mayoría no lo cree porque no lo ha sufrido. Hoy, para fortuna de esta economía, el escándalo inflacionario es cuando vemos la fotografía del cierre del año pasado con 6.77% de aumento anualizado del Índice Nacional de Precios al Consumidor. El reporte más reciente de la medición inflacionaria dado a conocer por el Inegi ubica el índice general en 4.69 por ciento. Hay una baja estadística por la entrada en vigor de las tarifas eléctricas de verano en algunas partes del país, pero es un hecho que los precios han entrado en una zona de mayor estabilidad.

Lo mejor es que en los diferentes subíndices de la inflación subyacente se nota una reducción notable de los precios. Por ejemplo, hace un año a estas alturas de la medición inflacionaria el subíndice de mercancías presentaba un registro de 6.06%, el reporte más reciente fue de 4.44 por ciento. Eso sí, hay algunos otros productos más volátiles que tuvieron precios más altos ahora que hace un año. Por ejemplo, los agropecuarios con un registro este año de 6.41% anual contra 2.73% de mismo periodo del año pasado. Los precios de los energéticos, que se mueven por razones totalmente ajenas a cuestiones locales, tuvieron comportamientos mixtos. Subió la gasolina de bajo octanaje (0.29%), pero bajó el precio del gas LP (2.36 por ciento). Esa es la dinámica de un mercado abierto.

Supongamos que esos aumentos de libre mercado hubieran llegado a una economía con precios congelados de energéticos. La gasolina habría acumulado

un aumento latente hasta que se descongelara el precio. Y en el caso del gas que usan la mayor parte de los hogares, no habría sido posible gozar de esa baja en el precio, porque erróneamente se habría congelado un precio más alto. Tomar malas decisiones económicas, como congelar precios, gastar más de lo que se ingresa y elevar por decreto los salarios son la forma perfecta en que podemos regresar a esos tiempos desconocidos para la mayoría de inflaciones descomunales.

El día que tenga un dolor en el pecho y sospeche del corazón, vaya con el cardiólogo. No confíe en el merolico que vende placebos en el parque. Lo mismo con la economía, hay que confiar en los expertos que han mantenido la inflación a raya por tantas décadas y no en el merolico que vende ilusiones.

ecampos@eleconomista.com.mx